

11001310300420210011900.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

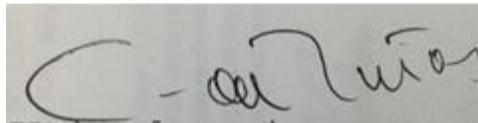
Conforme a lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

1º. Decretase el embargo y consiguiente retención preventiva de los dineros que por cualquier concepto posea el demandado en las entidades Bancarias relacionadas en el escrito de medidas previas. Limitándose a la suma de \$1.225'000.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 058
Hoy 24 de mayo de 2021
La Sria



NUBIA RODÓ PINEDA PEÑA
SECRETARÍA